INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 053 DE 2022

OBJETO: "DESMONTE, Y PLAN DE ABANDONO DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE ORGANICOS UBICADA DENTRO DEL RELLENO SANITARIO LAS HOYERAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

Para la presente invitación de mínima cuantía Nº 053 de 2022 se evaluó la propuesta presentada por el siguiente oferente:

1. **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SALTO**, con NIT 800.210.753-0, representada legalmente por **JOHANA MARCELA MORALES CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.228.895.

El municipio de El Peñol de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nº 1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso de invitación de mínima cuantía Nº 053, efectúa la presente evaluación de requisitos habilitantes subsanables, con las características descritas a continuación:

ESTUDIO DE LA PROPUESTA AL PROCESO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 053 DE 2022

En la presente evaluación se tendrá en cuenta la documentación exigida en la convocatoria pública, en lo pertinente a los REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES.

El día 25 de agosto de 2022, el municipio de El Peñol publicó en el portal de contratación del Estado SECOP (www.contratos.gov.co) el **INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA MC Nº 053 DE 2022**, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1882 de 2018, concedió termino para subsanar al oferente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SALTO,** con **NIT 800.210.753-0,** representada legalmente por **JOHANA MARCELA MORALES CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.041.228.895**, dentro del proceso de la referencia, en dicha evaluación, frente a dicho proponente expresó lo siguiente:

1. Relación de proponentes:

RELACIÓN DE PROPONENTES CONVOCATORIA PUBLICA MC 053 DE 2022	
PROPONENTE Único	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SALTO** Fecha y hora en que se recepcionó la oferta: 22/08/2022 4:43 p.m **VALOR DE LA PROPUESTA: $ 5.400.000**

De acuerdo a la propuesta presentada dentro del término legal, se procede a evaluar la propuesta presentada por **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SALTO**, con NIT 800.210.753-0, representada legalmente por **JOHANA MARCELA MORALES CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.228.895, que como único oferente cumple con el menor precio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

2. Evaluación de requisitos habilitantes:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE ÚNICO	VALOR DE LA PROPUESTA	FACTORES DE EVALUACION
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SALTO, con NIT 800.210.753-0	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000)	**CUMPLIÓ** Su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS

FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS	PROPONENTE N° 1	OBSERVACIONES
Carta de presentación.	Habilitado	-
Condiciones técnicas y propuesta económica.	Habilitado	
Fotocopia cédula de ciudadanía.	Habilitado	-
Fotocopia RUT.	Habilitado	-
Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Habilitado	-
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.	Habilitado	-

FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS	PROPONENTE N° 1	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	Habilitado	-
Certificado de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la Republica.	Habilitado	-
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	Habilitado	-
Certificado sistema de registro nacional de Medidas Correctivas, Código de Policía	Habilitado	-
Declaración de no tener multas o sanciones	Habilitado	-
Certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil si es comerciante.	Habilitado	-
Experiencia general	Subsanable	-

De acuerdo con el cuadro anterior el proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SALTO**, con NIT 800.210.753-0, no cumplió con los requisitos habilitantes, toda vez que, al momento de realizar la evaluación, El proponente:

- No presenta certificados de experiencia específica en la actividad, debido a que aporta un certificado y el requerimiento de la entidad es:

  "al menos dos (2) certificados de experiencia específica en la actividad, para lo cual debe aportar certificados de contratos con objetos similares suscrito con entidades estatales o privadas.
  El certificado deberá contener la siguiente información mínima.
  - *Contratante plenamente identificado con NIT/CC y números de contacto.*
  - *La sumatoria de los contratos, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV."*

CONCEPTO DEL COMITÉ

De acuerdo a lo anterior, el comité asesor y de evaluación requiere al oferente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SALTO**, con NIT 800.210.753-0, representada legalmente por **JOHANA MARCELA MORALES CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.228.895, para que subsane, anexando certificados de manipulación de alimentos vigentes, de los trabajadores relacionados.

Para realizar la subsanación anterior, al proponente**, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SALTO**, se le concede el término de un día hábil, es decir hasta las 17:00 del viernes 26 de agosto de 2022.

CONCEPTO EMITIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES

El proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SALTO, con NIT 800.210.753-0,** representada legalmente por **JOHANA MARCELA MORALES CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.041.228.895**, allegó el día veintiséis (26) de agosto de 2022, a las 03:28 p.m. los documentos solicitados para la subsanación del proceso de Invitación Pública Nº 053 de 2022", anexando:

- Dos (02) Certificados de experiencia; uno celebrado con el ACUEDUCTO VEREDAL PUENTE HONDITA con NIT 900.115.846-3, en el año 2021, por un valor de ($6.800.000) y el segundo certificado, de contrato celebrado con el señor MAURICIO MARÍN MONTES, identificado con cédula de ciudadanía número 70.954.457, en el año 2022, y por un valor de ($8.000.000), certificados que, cumplen con la experiencia específica en la actividad y lo requerido por la Entidad.

Por lo arriba expuesto, el comité evaluador y asesor determina declarar penamente **HABILITADO** al proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SALTO**, con NIT 800.210.753-0, representada legalmente por **JOHANA MARCELA MORALES CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.228.895, toda vez que aportó la documentación requerida, por lo que podrá continuar haciendo parte del proceso para el **"DESMONTE, Y PLAN DE ABANDONO DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE ORGANICOS UBICADA DENTRO DEL RELLENO SANITARIO LAS HOYERAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".**

RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR

El comité evaluador y asesor, teniendo presente que el oferente subsanó su propuesta dentro del término previsto en el cronograma del proceso sub examine (lo que le permitió encontrarse plenamente HABILITADO), recomienda adjudicar la presente **INVITACIÓN PÚBLICA Nº 053 DE 2022** al proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SALTO**, con NIT 800.210.753-0, representada legalmente por **JOHANA MARCELA MORALES CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.228.895, para desarrollar el objeto: **"DESMONTE, Y PLAN DE ABANDONO DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE ORGANICOS UBICADA DENTRO DEL RELLENO SANITARIO LAS HOYERAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"**

Por lo anterior se procede a comunicar a los interesados el resultado de la evaluación.

Se firma a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022.
(ORIGINAL FIRMADO)

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria General y de Gobierno

GLADIS EMILSE ATEHORTÚA
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

DORA E. HERNANDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

LUIS FERNANDO GIL CARDONA
Profesional Universitario de la Secretario de Obras públicas e Infraestructura

SORANY MARIA MONTES A.
Contratista (Invitada)

Proyectado por: Gisela Porras Franco, Profesional Apoyo de Contratación.
Revisó: Jonnathan Montes, Asesor Contratación.